Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2025

Ingeniera
CLAUDIA FRANCO PRADA
Directora de Interventoría
CONSORCIO BANCAL
CL 67 4 A 70
inter.bancal@incoplansa.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1763-2021 *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONA INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1"* Respuesta comunicado 2025-456-BAN-2824 con radicado IDU 202552601321682 del 11/09/2025. NO OBJECIÓN ÍTEM NO PREVISTO NP-138

Ingeniera Claudia,

En atención al comunicado 2025-456-BAN-2824 con radicado IDU 202552601321682 del 11/09/2025, por medio del cual el CONSORCIO BANCAL, en calidad de Interventor remite al Instituto previamente revisado y aprobado el análisis de precio unitario (APU) del ítem no previsto NP-138, para concepto de no objeción por parte del IDU, presentado en el marco del contrato de obra IDU- 1760-2021 descrito a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Octubre 18 de 2025

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el Manual

de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen al ítem no previsto y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución de Vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción al siguiente precio unitario no previsto:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo Directo)	OBSERVACIONES
NP-138	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 3.117.195	PRECIO TOPE BASE IDU MAYO DE 2025.

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU al precio no previsto anteriormente relacionado, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Ahora bien, de cara a la fecha próxima de vencimiento de contrato, se requiere elaborar y gestionar, con carácter prioritario, el cierre financiero al contrato.

Finalmente, se solicita remitir el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 25-09-2025 07:33:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 63 Folios

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: ALEXANDRA LEGUIZAMON BELLO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Asesor Técnico - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: ADRIANA MORA CRUZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial